



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 13 de marzo del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0107/2026
Asunto: Respuesta

C. GUADALUPE SOLANO
COMITÉ DE FIESTA
C. MARTHA ADRIANA MARTÍNEZ
COMITÉ DE SEMANA SANTA
55-51-52-21-23, 55-84-93-31-47
PRESENTE

En atención a su escrito libre, ingresado en Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día dieciocho de febrero de 2026, el cual solicita autorización para llevar a cabo la realización de la festividad de Semana Santa y Patronal de San Marcos Evangelista, ubicada en ilama #203, Col. Pedregal de Santo Domingo, dichas actividades serán programados para los días del 29 de marzo al 03 de abril, así mismo pedir apoyo para llevar a cabo las siguientes actividades:

- Semana Santa
 1. Apoyo policial para las procesiones de los días 29 de marzo, iniciando en la esquina Aile, Coyamel, concluyendo el llama #203, en un horario de las 09:30 a las 12:00 horas, 03 de abril, inicia y concluye en ilama #203, en un horario de las 09:30 a las 12:00 horas y de 19:00 a 20:00 horas inicia y concluye en llama #203.
- Fiesta Patronal San Marcos Evangelista
 1. Instalación de juegos mecánicos, donde se colocaran en la calle Coyamel y parte de Copal, y apoyo policial, los días 24, 25 y 26 de abril.
 2. 24 de abril, inicio y finalización del recorrido en llama #203, en un horario de las 19:30 a las 22:00 horas.
 3. 26 de abril, inicio y finalización del recorrido en llama #203, en un horario de las 10:00 a las 12:00 horas.

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **toma conocimiento** de la información proporcionada respecto de la realización de un evento de carácter religioso, programado para los días del 29 de marzo hasta el 03 de abril de 2026, sin que ello constituya autorización administrativa, permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras, el cual consiste con las siguientes actividades:

Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620, Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

- **Semana Santa**

1. Apoyo policial para las procesiones de los días 29 de marzo, iniciando en la esquina Aile, Coyamel, concluyendo el llama #203, en un horario de las 09:30 a las 12:00 horas, 03 de abril, inicia y concluye en llama #203, en un horario de las 09:30 a las 12:00 horas y de 19:00 a 20:00 horas inicia y concluye en llama #203.

- **Fiesta Patronal San Marcos Evangelista**

1. Instalación de juegos mecánicos, donde se colocarán en la calle Coyamel y parte de Copal, y apoyo policial, los días 24, 25 y 26 de abril.
2. 24 de abril, inicio y finalización del recorrido en llama #203, en un horario de las 19:30 a las 22:00 horas.
3. 26 de abril, inicio y finalización del recorrido en llama #203, en un horario de las 10:00 a las 23:59 horas.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p. - Fadia Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular COY/0854/2026 Folio:0766
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez.- Directora General de Seguridad Ciudadana
Atención a folios: DGJG/0495/2026, DG/0424/2026, SEMEP/0161/2026

ERG/EDJB/zamm

Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620, Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA